

ÍNDICE SISTEMÁTICO

PREÁMBULO	25
1. LA PREVARICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS (ARTS. 404 A 406 CP)	31
1. Tabla esquema de la prevaricación administrati- va	31
a) La prevaricación del art. 404 CP	32
2. Consideraciones básicas del delito de pre- varicación administrativa del art. 404 CP.	32
3. ¿Existe autonomía del derecho penal para analizar lo que se denomina «un asunto administrativo»?	35
4. El sujeto activo del delito.	36
5. ¿Qué se trata de proteger con la sanción de hechos de prevaricación administrativa?	38
6. ¿Cuál es el bien jurídico protegido?	38
7. ¿Cuándo se consume el delito de prevarica- ción del art. 404 CP?	39
8. La clara arbitrariedad de la resolución como elemento clave de la prevaricación. ¿Cómo se debe calificar?	41
9. ¿Y el grado de la ilegalidad o arbitrariedad?	43

10.	¿Puede considerarse como delito de prevaricación administrativa la alteración del contrato por el que se ejecuta la decisión de adjudicación de una Administración Pública a un particular? ¿Se entiende como «resolución» si lo que se altera es el contrato?	44
11.	¿Puede cometerse el delito de prevaricación en las empresas públicas?	49
12.	Cuando el tipo penal se refiere a resolución ¿Puede incluir los actos de trámite administrativos o requiere el dictado de una resolución «final»?	54
13.	La arbitrariedad de la resolución	56
14.	La emisión de un informe abiertamente contrario al ordenamiento jurídico	58
15.	¿Cabe admitir el delito de prevaricación por la intervención de extraneus sin que la autoridad o funcionario público sean responsables penalmente? La participación sin la autoría de la autoridad o funcionario público	60
16.	¿Sería excusa para eludir la comisión del delito que la resolución surja de un órgano colegiado?	63
17.	¿Es posible la participación de extraños en el delito de prevaricación administrativa?	65
18.	La extensión de la pena de inhabilitación al ejercicio de cualquier cargo público.	68
19.	¿Cabe la inducción en este delito?	69
20.	¿Se puede cometer por «omisión» un delito de prevaricación del art. 404 CP?	70
21.	¿Cabe el dolo eventual o la imprudencia?	73
22.	¿Puede entenderse delito del art. 404 CP la mera ilegalidad de la decisión administrativa?	73
23.	¿Cómo se plasma el elemento subjetivo del injusto en este delito?	74
24.	¿Se puede cometer por una carta un delito de prevaricación del art. 404 CP?	75

25.	¿Constituye un delito de prevaricación administrativa calificar un profesor favorablemente a un alumno sin que haya realizado correctamente las pruebas necesarias para conseguir la aptitud?	76
26.	¿Pueden integrar las cláusulas sociales como objeto de delitos de prevaricación administrativa?	79
27.	¿Es prevaricación administrativa el supuesto en el que la Administraciones Públicas, para la obtención de los terrenos o bienes necesarios para llevar a cabo fines de su competencia, realizan actuaciones sin procedimiento administrativo?	80
b)	Los nombramientos ilegales	83
28.	¿Se exige, para entender cometido el delito del art. 406 CP, que el nombramiento sea ilegal? ¿Deben darse las dos conductas en quien nombra y quien acepta?	83
29.	¿Son los delitos de los arts. 405 y 406 delitos de carácter permanente a los efectos de valorar desde cuándo se computa el plazo de prescripción del delito, si desde el nombramiento o aceptación o desde el cese o día detectado si continúa en el cargo?	85
30.	¿Cuál sería el tipo penal aplicable si se siguiera un procedimiento administrativo ilegal para llevar a cabo el acceso a una plaza en la función pública, el art. 404 o el art. 405?	86
31.	¿Será delito si existen dudas razonables sobre la injusticia de la resolución, o se trata de cuestión sujeta a interpretación jurisprudencial?	87
32.	Se deben distinguir entre las meras ilegalidades administrativas (aunque en ocasiones sean tan graves que provoquen su nulidad de pleno derecho) y las ilegalidades que, superando el ámbito administrativo, comportan la comisión de un delito.	88
2.	DEL ABANDONO DE DESTINO Y LA OMISIÓN DE PERSEGUIR DETERMINADOS DELITOS (ARTS. 407 A 409 CP)	93

33.	¿A qué tipo de delitos se refiere el art. 407 CP, cuya omisión de perseguir se sanciona en el texto penal?	93
34.	¿Sanciona este objetivo de dejar de promover un delito el art. 408 CP?.	94
35.	¿Cuál es la naturaleza de este delito?	94
36.	¿Se exige que la autoridad o funcionario público, en el tipo del art. 408 CP, tenga la certeza de que la noticia que recibe es delictiva o basta la existencia de meros indicios?	95
37.	¿Qué conductas debe llevar a cabo el autor del art. 409 CP?	96
3.	LA DESOBEDIENCIA Y DENEGACIÓN DE AUXILIO.	97
38.	Cuadro o esquema básico de estos delitos	97
a)	La desobediencia del art. 410 CP.	99
39.	¿Puede entenderse delito de desobediencia cuando se adopta una pasividad en desobedecer la orden?	99
40.	¿Cuál es el bien jurídico protegido?.	100
41.	¿Podría cuestionarse la orden judicial jurídicamente por quien resulta obligado a cumplirla?	101
42.	¿Se exige un requerimiento o notificación personal para entender cometido el delito de desobediencia?.	101
43.	Requisitos concurrentes para apreciar la desobediencia	102
44.	¿Puede una negativa «no expresa» a cumplir una orden ser constitutiva del delito del art. 410 CP?.	103
45.	¿Lo comete si desobedece un particular?.	104
46.	¿Cómo opera la circunstancia del apartado 2.º del art. 410 CP si el mandato constituye una infracción de un precepto legal u otra disposición general?	104
47.	¿Puede el requerido plantear la «imposibilidad de ejecución» de la orden como causa de justificación para no cumplirla?	104
48.	¿Podría el requerido plantear oposición respecto de la competencia o formalidad legal de la orden en un primer momento?	107

49.	¿Cómo debe interpretarse la expresión «abiertamente» del art. 410 CP para calificar la forma de la desobediencia como delictiva?	107
50.	¿Se exige algún determinado resultado para entenderse cometido el hecho delictivo del art. 410 CP?	108
b)	La desobediencia del art. 411 CP	109
51.	¿Cómo se entiende cometido el tipo penal del art. 411 CP?	109
c)	La denegación de auxilio del art. 413 CP	110
52.	¿Cuál es el objetivo de la tipificación de la denegación de auxilio?	110
53.	¿Se exige un evidente dolo de denegar el auxilio?	110
54.	¿Cómo se entiende cometido el delito del art. 412.3 CP cuando un particular requiere a una autoridad o funcionario público para prestar auxilio?	110
55.	¿Qué ocurrirá si el requirente es otro funcionario público y no es autoridad?	111
4.	LA INFIDELIDAD EN LA CUSTODIA DE DOCUMENTOS Y DE LA VIOLACIÓN DE SECRETOS (ARTS. 413 A 418 CP)	113
a)	Particularidades del art. 413 CP	113
56.	Tablas y claves para diferenciar los delitos de la infidelidad en la custodia de documentos y los de violación de secretos	113
57.	¿Cuál es la significación propia del tipo penal del art. 413?	115
58.	¿Qué se entiende por ocultar documentos?	117
59.	¿Cabe el dolo eventual?	119
60.	¿Qué modalidades delictivas prevé el art. 413 CP?	119
61.	¿Es delito de resultado?	119
62.	¿Sería delito del art. 413 CP la conducta del funcionario público que arroja en un contenedor o destruye procedimientos para evitar su tramitación?	120
63.	¿Sería posible la tentativa en este tipo penal?	120

64.	¿Podría entenderse que la expresión «inutilizarse» se admitiría con la alteración de algún aspecto del documento que le haga privar de eficacia?	123
65.	¿Constituiría este delito del art. 413 CP la paralización del trámite para dar curso a un documento?	123
66.	¿Cometería este delito el funcionario público que escondiere un expediente judicial sin que ello perjudique a nadie?	124
b)	Documentos secretos del art. 415 CP.	124
67.	¿Puede entenderse cometido el delito del art. 415 CP si un funcionario accede a un documento secreto para un fin particular o sin autorización de su superior?	124
68.	¿Cuáles son los elementos del tipo penal del art. 415 CP?	127
c)	Violación de secretos	128
69.	¿Cuál es la naturaleza del art. 417 CP en cuanto a divulgar secretos?	128
70.	¿Cuál es la naturaleza del art. 418 en cuanto a la violación de secretos?	131
71.	¿Se exige que concorra aprovechamiento propio o de tercero para entender agotado el delito del art. 418?	135
5.	EL DELITO DE COHECHO (ARTS. 419 A 427 BIS CP)	137
72.	Cuadro o esquema básico de estos delitos	137
73.	¿Es posible la tentativa en el delito de cohecho?	140
74.	¿Es delito el mero hecho de solicitar la dádiva el funcionario, o haría falta que llevara a efecto el acto contrario a los deberes de su cargo?	141
75.	¿Cometería el delito el funcionario público o autoridad si está en suspensión de funciones públicas?	142
76.	¿Bastaría la condición de funcionario público para cometer el delito de cohecho?	142
77.	¿Si se diera un supuesto de concurrencia de un delito de cohecho del art. 419 CP y otro contra la salud pública del art. 368 CP, se podría aplicar la agravación del n.º 1 del art. 369.1 al delito del art. 368, de aplicar la pena superior en grado por ser el autor funcionario público?	143

78.	¿Qué diferencia punitiva y de acción respecto de la autoridad o funcionario público existe en razón que soliciten ellos o acepten la dádiva o precio?	144
79.	¿Cuál es el concepto de funcionario público de los delitos penales de corrupción? ¿El administrativo o el penal?	146
80.	¿Cuándo se entiende que el acto se hizo «en consideración a su cargo»?	146
81.	¿Cuándo puede fijarse si en este tipo de delitos de corrupción, por ejemplo el cohecho, existe concurso real o concurso ideal?	147
82.	El delator en el cohecho	149
83.	El cohecho del voto	150
84.	Admisión como prueba de las grabaciones privadas realizadas en el cohecho	151
85.	Cohecho activo y pasivo	155
86.	Cohecho pasivo de la autoridad o funcionario público (arts. 419 a 422) en razón a lo justo o injusto del acto	155
87.	Cohecho activo	156
88.	La «persona interpuesta» en el cohecho pasivo propio	158
89.	Las consecuencias del cohecho en relación con procedimientos de contratación pública	158
90.	La dádiva, el favor o la retribución de cualquier clase	159
91.	¿Cabría decomisar la dádiva si es posible llevarlo a cabo?	160
92.	El cohecho pasivo impropio.	160
93.	La «persona interpuesta» en el cohecho activo	163
94.	La pena en el cohecho activo del particular por ofrecimiento o entrega (art. 424.1)	163
95.	El cohecho por aceptación	164
96.	¿Es punible el acto del donante en el cohecho pasivo impropio?	164
6.	EL TRÁFICO DE INFLUENCIAS (ARTS. 428 A 431 CP)	167
97.	Cuadro o esquema básico de estos delitos	167
98.	¿Cuál es el bien jurídico protegido con estos delitos de tráfico de influencias?	169

99. ¿Cómo se entiende que se tiene que llevar a cabo la «influencia» y el «prevalimiento» para que se entienda cometido el delito de los arts. 428 y 429? ¿Qué es la influencia y cómo debe ser ejercida?	169
100. ¿Cuáles son los argumentos esenciales que de los requisitos exigibles para la configuración del tipo delictivo?	174
101. ¿Qué diferencia existe entre el tráfico de influencias y el cohecho?.	174
102. ¿Se exige beneficio económico?	175
103. ¿Se exige que se dicte una resolución?	175
104. El concepto del prevalimiento en la forma bajo la que se ejerce la influencia.	176
105. ¿Debe ser delictiva la conducta que se pretende conseguir de la autoridad o funcionario público?	177
106. ¿Cómo debe ser esta influencia por el sujeto activo del delito?	178
107. ¿Constituiría un delito del art. 428 o 429 una mera sugerencia?	179
108. ¿Y si el objetivo no es obtener una resolución, sino otro objetivo distinto como acelerar un expediente?	180
109. ¿Y si lo que se pretende es conseguir información?	181
110. ¿Cómo se entiende el abuso de jerarquía o la relación personal?	181
111. ¿Puede cometerse en comisión por omisión o por imprudencia?	181
112. ¿Cómo entender que caracteriza la influencia?	181
113. ¿Qué actos quedarían fuera del tipo penal por no conllevar una resolución?.	183
114. ¿Debe especificarse en la sentencia el alcance de la pena de inhabilitación especial para cargo público?	184
115. ¿Qué se entiende por beneficio económico a los efectos de la comisión de este delito? El tipo penal exige que el acto sea «para conseguir una resolución que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio económico para sí o para un tercero»	186
116. ¿Cuándo se consuma? ¿Se exige conseguir el beneficio y un resultado?	187

117. ¿Se exige que la resolución a dictar sea injusta? ¿Y si se dicta?	187
118. ¿Y la resolución que se pretende se dicte?	188
119. ¿Dónde se ubica ahora el decomiso de efectos que estaba en el art. 431 CP antes de la LO 1/2015?	188
120. Delimitación y diferenciación de conductas que hacen atraer o rechazar el delito de tráfico de influencias	189
121. El ofrecimiento de la influencia del art. 430 CP .	192
122. La participación del «extraneus» en el delito de tráfico de influencias	194
7. EL DELITO DE MALVERSACIÓN DE CAUDALES PÚBLICOS (ARTS. 432 A 435 CP)	197
123. Cuadro o esquema básico de estos delitos	197
124. La relación entre el delito de malversación de caudales públicos y los delitos de apropiación indebida y administración desleal	199
125. ¿Cuáles son las diferencias entre la administra- ción desleal y la apropiación indebida para con- figurar el delito de malversación de caudales públicos dentro de la Administración tras la LO 1/2015?	200
126. ¿Cuáles son los elementos configuradores de la malversación de caudales públicos?	206
127. Concepto de caudal público	209
128. ¿Es relevante la capacidad de disposición del sujeto sobre los caudales públicos?	209
129. ¿Es, pues, necesario que tenga en su poder los caudales públicos?	211
130. ¿Cómo se significa el ánimo de lucro en el acto de apropiación?	212
131. ¿Puede participar un particular en un delito de malversación de caudales públicos?	213

132. ¿Cómo se interpreta la agravación del art. 432.3 a) CP relativa a que «3. Se impondrán las penas de prisión de cuatro a ocho años e inhabilitación absoluta por tiempo de diez a veinte años si en los hechos a que se refieren los dos números anteriores hubiere concurrido alguna de las circunstancias siguientes: a) se hubiera causado un grave daño o entorpecimiento al servicio público o b) el valor del perjuicio causado o de los bienes o efectos apropiados excediere de 50.000 euros»? ¿Es preciso que concurra el grave daño y, a su vez, el entorpecimiento al servicio público?	214
133. ¿Cómo se verifica la aplicación de la atenuante de reparación del daño del art. 21.5 CP en los supuestos de apropiación o causación de perjuicio?	216
134. ¿Tienen la consideración de «patrimonio público» los bienes de las sociedades mercantiles mixtas con participación pública?	218
135. ¿Cabe el concurso entre el delito de fraude (art. 436 CP) y de malversación de caudales públicos?	219
136. ¿Cabe la figura del delator en este caso?	223
137. El subtipo agravado del art. 432.3 CP. ¿Cuándo se aplica?	223
8. FRAUDES Y EXACCIONES ILEGALES (ARTS. 436 A 438 CP)	227
138. Esquema de estos delitos	227
139. Si una autoridad o funcionario público se concierta con un particular en materia de contratación pública, pero la alteración de las condiciones del contrato deriva de una resolución de adjudicación de una obra o servicio, no es fraude a la Administración, sino prevaricación del art. 404 CP.	228
140. ¿Cuándo se consuma el fraude a la Administración?	232
141. ¿Es la existencia del concierto con otro la única vía para defraudar a la Administración y entender cometido el delito del art. 436 CP?	233

142. ¿Puede sancionarse como concurso medial el de malversación de caudales públicos y el de fraude a la Administración?	234
143. ¿Tendría una rebaja de pena por el art. 65.3 CP el particular que se concierta con la autoridad o funcionario público para cometer el delito de fraude a la administración?.	235
144. ¿Cuándo se entiende que se consuma el delito del art. 437 CP?	237
9. NEGOCIACIONES Y ACTIVIDADES PROHIBIDAS A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y ABUSOS EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN (ARTS. 439 A 444 CP)	239
145. Esquema de los tipos penales	239
146. Naturaleza del delito del art. 439 CP	243
147. Diferencias entre el actual art. 439 CP y su antigua ubicación en el art. 401 CP para comprender su actual configuración y redacción, al sustituir la acción de «informar» por las ahora incluidas en el art. 439 CP	244
148. Se denomina como el delito de «gestión interesada».	247
149. Diferencias entre el delito del art. 439 y el art. 441	248
150. Características del delito del art. 441 CP, de la autoridad o funcionario público que, fuera de los casos admitidos en las leyes o reglamentos, realizare, por sí o por persona interpuesta, una actividad profesional o de asesoramiento permanente o accidental.	249
151. La acción típica del delito del art. 441 CP y la consumación.	251
152. Relación de este tipo penal con las incompatibilidades	253
153. ¿Puede una norma amparar ese asesoramiento del funcionario público y ampararse en el mismo éste para defenderse de una acusación por este tipo penal?.	253
154. Naturaleza del delito del art. 443 CP	255
155. Requisitos del tipo penal del art. 443 CP	258
156. ¿Es preciso que se produzca el acto sexual para que se entienda cometido el delito?.	258

157.	¿Cómo interpretar la expresión «solicitar» al referirse a una pretensión sexual por la autoridad o funcionario público para integrar el tipo del art. 443 CP?	259
10.	CUESTIONES SOBRE MEDIDAS LIMITATIVAS DE DERECHOS FUNDAMENTALES QUE SURGEN EN LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PENALES DE CORRUPCIÓN PÚBLICA	261
a)	Grabaciones privadas.	261
158.	¿Vulnera el derecho al secreto de las comunicaciones que una persona le grabe a otra una conversación personal que están teniendo, sea por teléfono o sea personal?	261
159.	¿Vulnera la grabación de la conversación en un despacho el derecho constitucional a no declarar contra sí mismo y a no confesarse culpable (art. 24.2 CE)?	267
160.	¿Será inválida la prueba obtenida si en la calle un agente policial interviene una máquina de fotos, documentos que lleva el detenido o le interroga sobre datos de un tercero?	271
161.	¿Supondría una vulneración o infracción menos grave de la cadena de custodia la anulación de la prueba?	271
b)	Intervenciones telefónicas	273
162.	¿Es válido que en los autos de intervención telefónica el juez se remita al contenido del oficio policial? ¿Es válida la prueba obtenida?	273
163.	¿Qué se le exige en esencia al auto de intervención telefónica?	276
164.	¿Qué se le exige al oficio policial de petición de intervención telefónica?	277
165.	¿Son válidas unas sospechas fundadas para acordar la intervención telefónica?	279
166.	¿Qué se le exige a la resolución judicial?	282
167.	¿Es preciso que se le entreguen las cintas al juez para acordar la prórroga de la intervención telefónica?	287
168.	¿Existe un plazo máximo de la prórroga de la intervención telefónica?	287

169.	¿En qué casos se podrá pedir la medida de intervención telefónica?	287
170.	¿Cabe adoptar una medida de intervención telefónica basada en un confidente?	288
c)	Derecho a un proceso sin dilaciones indebidas .	290
171.	¿Cómo cabe apreciar la atenuante de dilaciones indebidas?	290
11.	CUESTIONES PROCESALES EN CUANTO A DECLARACIONES DE TESTIGOS Y ACUSADOS EN CAUSAS POR DELITOS DE CORRUPCIÓN	301
172.	¿Cómo se valora la declaración inculpativa del coimputado en delitos de corrupción?	301
173.	¿Cuándo puede procederse a la lectura de la declaración sumarial de un testigo en caso de corrupción cuando declaró ante el juez pero se alega que no puede declarar el día del juicio oral?	304
174.	¿Puede practicarse prueba anticipada?	307
175.	¿Y prueba preconstituida de testigos en la instrucción?	308
176.	¿Qué valor puede otorgársele a una declaración policial en causa de corrupción?	310
177.	¿Cómo poder acceder a los datos de quien ha podido realizar el uso de tecnologías de la información para averiguar su identidad?	323
178.	¿Sería preciso, si se quiere intervenir un ordenador en una diligencia de entrada y registro, que se haga constar en el auto habilitante esta medida?	328
179.	Valor del confidente policial como prueba en los casos de corrupción	329
12.	RECOMENDACIONES DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CORRUPCIÓN PÚBLICA	339
180.	Guía de buenas prácticas en la tramitación de procedimientos penales de corrupción	339
13.	TABLAS COMPARATIVAS DE TIPOS PENALES DE CORRUPCIÓN RESPECTO AL MOMENTO DE CONSUMACIÓN DEL DELITO	365
181.	La consumación del delito de corrupción	365

14. TÍTULO IX. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PRECEPTOS DEL CÓDIGO PENAL	373
182. Preceptos de la corrupción pública en el Código Penal	373
15. REGULACIÓN PROCESAL PENAL EN LA LECRIM DE LAS MEDIDAS LIMITATIVAS DE DERECHOS FUNDAMENTALES.	389
183. Preceptos de la LECrim afectantes a la tramitación de delitos de corrupción.	389
16. LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN EN LOS NEGOCIOS. ARTS 286 BIS A 288 CP	423
184. Esquema de estos delitos	424
a) Corrupción en los negocios	427
185. ¿Cuál es la reforma que introdujo la Ley Orgánica 1/2015 en los delitos de corrupción en los negocios?	427
186. ¿Entra en estos hechos que se cometa por un funcionario público en el ejercicio de su cargo?	428
187. ¿Se requiere, en el delito del art. 286 bis CP, que se produzca una distorsión de la competencia, perjudicando a algún competidor?	429
188. ¿Cuál es el bien jurídico protegido?	431
189. ¿Cómo se puede definir la corrupción en los negocios?	432
190. ¿Cómo se consume este delito?	435
191. Desde la LO 1/2015 ha desaparecido el elemento objetivo del tipo «incumpliendo sus obligaciones»	436
192. ¿Quién puede entenderse perjudicado con estas conductas corruptas?	438
193. ¿Cuáles son las consecuencias directas de ser condenada una empresa por la circunstancia de que un directivo, administrador, empleado o colaborador haya sido condenado por delito de corrupción en los negocios?	439
194. ¿Cómo se actúa desde la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, contra la corrupción?	442

195.	Supuestos incluidos y excluidos del tipo penal	443
196.	¿Cuándo se debe entender cometido el delito del art. 286 bis CP?	447
197.	¿Cuál es el plazo de prescripción de estos delitos?	448
198.	¿Qué se protege con la tipificación de los delitos de corrupción en los negocios?	448
199.	¿Cabe incluir también como sujeto activo del delito del art. 286 bis 1 a los administradores de hecho?	449
200.	¿Qué se entiende por colaborador dentro de los sujetos activos del art. 286 bis 1 CP?	449
201.	¿Puede ser responsable una persona jurídica de los delitos de corrupción en los negocios?	449
202.	¿Deben las empresas tener programas de compliance para evitar que sus administradores, directivos o colaboradores cometan delitos del art. 286 bis CP?	450
203.	¿Puede un empresario cometer el delito del art. 286 bis CP?	450
204.	¿Debe tener relación la acción cometida por el autor con la competencia?	451
205.	¿Cuál es el fin u objetivo del autor del delito?	451
206.	¿Puede entenderse que se criminaliza el derecho de la competencia y las irregularidades en el deporte con la tipificación del art. 286 bis CP?	451
207.	¿Serían delito de corrupción en los negocios los pagos con comisiones que causan un claro perjuicio a la sociedad?	452
208.	¿Qué ocurre cuando el administrador recibe el dinero del soborno (corrupción pasiva)?	453
209.	¿Está tipificada en el art. 286 bis CP la posibilidad de que un particular perciba de una empresa o de un tercero una comisión por llevar a cabo un acto de intermediación en la gestión de un negocio?	454
210.	¿Podría hablarse en este caso que existe un ilícito civil en la conducta del particular?	456
b)	Corrupción en el deporte	461

211.	Sujetos activos del delito en el art. 286 bis. 4 CP	461
212.	Requisitos típicos exigibles en este delito.	462
213.	¿Es preciso que el beneficio o ventaja sea económico y acreditarlo?	462
214.	¿Lleva consigo pena de inhabilitación profesional?	463
215.	Razones de la criminalización de la corrupción en el deporte.	463
216.	¿Puede intervenirse un teléfono para investigar un delito de corrupción entre particulares, o en el deporte?	465
217.	¿Se incluye en el precepto la persecución de las apuestas en el deporte para alterar un resultado?	468
218.	¿Puede cometer el delito de corrupción en el deporte un particular?	469
219.	Mención en el párrafo 2.º del art. 286 bis.4 CP de la competición deportiva de especial relevancia deportiva y económica	471
220.	¿Es delito del artículo 286 bis.4 CP las primas para ganar partidos?	473
221.	¿Cabe la responsabilidad penal de la persona jurídica deportiva?	474
222.	¿Cabe exigir un programa de compliance en las sociedades deportivas ante posibles casos de corrupción?	475
223.	La agravación del art. 286 quáter aplicable a la corrupción en el deporte	478
17.	SOBRE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN	481
224.	¿Puede concederse la suspensión de la ejecución de la pena en los delitos de corrupción?	481
225.	¿Cuáles son los parámetros para adoptar la medida de suspensión de ejecución de la pena en los casos de corrupción?	485
226.	¿Pueden anudarse obligaciones específicas del art. 83 CP al condenado por delito de corrupción?	487
227.	El arrepentimiento del autor del delito de corrupción, el pago de las responsabilidades civiles y las circunstancias personales del autor o autores que visualicen la no reiteración criminal	487

228. ¿Qué factores podrían ser tenidos en cuenta en estos casos de corrupción en cuanto a la suspensión de ejecución de la pena?	488
18. SUPUESTOS DE DELITOS DE CORRUPCIÓN EN LOS QUE SE PUEDE DERIVAR RESPONSABILIDAD A LAS PERSONAS JURÍDICAS	491
229. Tabla de derivación de responsabilidad penal . .	491
19. LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DE PRESUNTOS DELITOS DE CORRUPCIÓN POLÍTICA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LA AFECTACIÓN AL DERECHO AL HONOR	497
230. Delitos de corrupción, derecho al honor y derecho de información	497
Bibliografía	503